

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP-46-2025

LA GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” (MACCO-EP).

CONSIDERANDO:

***Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.*

***Que**, de conformidad con el Art. 10 de la Ley de Empresas Públicas señala la responsabilidad del gerente de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.*

***Que**, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente “adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.*

***Que**, en el artículo 27 de la Ordenanza Sustitutiva para la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana MACCO-EP, señala dentro de la Atribuciones y deberes del Directorio. - Además de las atribuciones contempladas en Ley Orgánica de Empresas Públicas; son atribuciones y deberes del directorio.*

Numeral 1) Legislar y fiscalizar la administración de la Empresa;

Que, mediante **Resolución No MACCO-2024-005**, en sesión ordinaria, de fecha 15 de octubre del 2024 el Directorio de la Empresa Publica Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana-Empresa Pública (MACCO-EP), aprueba en primera instancia y en segunda instancia de sesión extraordinaria el 16 de octubre del 2024, el Presupuesto para el año **fiscal 2025**.

Que, mediante Informe N° 2025-06-MACCO-EP-R-AL, emitido por el licenciado Andrés Lozada Recaudador del MACCO-EP, de fecha 21 de agosto de 2025; en lo que solicita la baja de productos en mal estado de la tienda de Souvenir del MACCO-EP.

Que, mediante **INFORME N.º 017-2025 MACCO-EP-JF-ML**, de fecha 26 de agosto de 2025 emitido por la tecnóloga Miriam Lapo Alvarracin Jefa Financiera del MACCO-EP, en lo que solicita que autorice; dar de baja los bienes de control de las

cuentas de orden 911-921 de la tienda de Souvenir por un valor de **USD. 4.959,83 (cuatro mil novecientos cincuenta y nueve dólares con 83/100 ctvs.)**, y la baja de libros por un valor de **USD 565,00 (Quinientos sesenta y cinco dólares con 00/100 ctvs.)**; con un total de baja de bienes de las cuentas de orden 911-921 por un valor de **USD 5.524,83 (cinco mil quinientos veinticuatro dólares con 83/ctvs.)**; por encontrarse en mal estado los bienes, y no aptos para la venta al público

Que mediante **MEMORÁNDUM N° 323-2025-MACCO-EP-GGS-VRM**, de fecha 4 de septiembre de 2025, emitido por la Magister Verónica Riera Magno Gerente General Subrogante del MACCO-EP, dispone a la jefatura financiera realizar la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-2025-46**; para la baja de los bienes de la tienda de Souvenirs de las cuentas de control 911 y 921.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Tecnóloga Miriam Lapo Alvarracin jefa Financiera del MACCO-EP; la baja de los bienes de control de las cuentas de orden 911-921 en el sistema SIG-AME, de la tienda de souvenirs por un valor de **USD 5.524,83 (cinco mil quinientos veinticuatro dólares con 83/ctvs.)**; por encontrarse en mal estado los bienes, y no aptos para la venta al público, con el siguiente detalle.

- Artículos a dar de baja de la tienda de Souvenirs**

ITEM	Descripción	STOCK	Valor Unitario	Valor Total
9.1.1.17.08.079	Llaveros de madera fina	167	\$7.00	1.169,00
9.1.1.17.09.031	Guías de Mano	5,315	\$0.50	2.657,50
9.1.1.17.08.082	Libretas tamaño A5 MACCO	90	\$10.00	900,00
9.1.1.17.08.008	Collar Killy	1	3.00	3,00
9.1.1.17.09.040	Pulsera chambira simple c	4	\$3.25	13,00
9.1.1.17.08.047	Caja de madera 11 x 8 cm	2	\$4.90	9,80
9.1.1.17.08.048	Shigra de Pita	28	\$4.95	138,60
9.1.1.17.09.066	Tomatodos	5	\$6.00	30,00
9.1.1.17.08.070	Gargantilla con adornos o semillas	1	\$4.86	4,86
9.1.1.17.08.071	Gargantilla pequeño Fibra y semillas	4	\$4.20	16,80
9.1.1.17.08.108	Bolso Santafé color verde	1	\$17.27	17,27
TOTAL				4959,83

- **baja de libros**

Código	Descripción	Canti dad	Precio Unitario	Precio Total
9.1.1.17.09.009	Kawsaykama 3	5	22,00	110,00
9.1.1.17.09.011	Se acabarán los cedros nosotros no	1	18,00	18,00
9.1.1.17.09.015	Saber Estar	2	20,00	40,00
9.1.1.17.09.021	Abya Yalapa	9	10,00	90,00
9.1.1.17.09.022	El poblamiento de América	1	12,00	12,00
9.1.1.17.09.023	Cuaderno de actividades culturas de ayer y hoy	11	5,00	55,00
9.1.1.17.09.029	Tras las huellas y los signos	24	10,00	240,00
TOTAL				565,00

Art. 2.- Autorizar a la jefatura de Comunicación y Contenidos que las agendas sean utilizadas como productos promocionales que pueden ser utilizadas en ferias, entrega de souvenirs institucionales en reuniones protocolarias.

Art. 3.- Autorizar a la jefatura de Patrimonio y Museo, que los libros se entreguen a la biblioteca como incentivos en las actividades institucionales, educativas o comunitarias.

Art. 4.- Autorizar a la Magister Verónica Riera-jefa de Comunicación y Contenidos; publicar la siguiente resolución en los medios de comunicación y en la página web de la empresa.

Disposición final. - La presente resolución regirá desde la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la Ciudad del Coca, a los 4 días del mes de septiembre de 2025.

Notifíquese y Cúmplase. –

Magister. Verónica Riera Magno
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO
 ARQUEOLOGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP**

Elaborado por:
 Tnlga. Miriam Lapo Alvarracin